

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MDCH/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA FREJOL TARWI, GARBANZO Y SOYA, FORTIFICADA CON VITAMINA Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE.

Siendo las 9:20 horas del día 27 de diciembre del 2023, en La Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, sito en domicilio legal en Jr. Bolívar N° 291 - Distrito de Chochope - Provincia Ascope – Departamento de La Libertad, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Alcaldía N° 739-2023-MDCH-A de fecha 04 de diciembre de 2023:

- Wilso Salazar Yrigoin Presidente
- Helen Marilyn Sanchez Perez Primer Miembro
- Jacqueline Catalina Zapata Chacon Segundo Miembro

Cabe precisar que el Comité de Selección se encuentra conformado por tres(3) miembros, un representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, el Primero y Segundo Miembro tienen conocimientos técnicos en el objeto de contratación, a fin de que participen en la revisión y validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y calificación de ofertas de los postores, por lo que la verificación y validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes estuvo a cargo de los mencionados profesionales.

A continuación, se procedió a verificar la presentación de ofertas:

I. PARTICIPANTES REGISTRADOS:

N°	Postor	Nombre del Postor	Dirección	Correo Electrónico	Teléfono	Estado	Fecha de Registro	Acciones
1	Postor	POSTOR 001	CALLE DE LA UNIÓN N° 1000	POSTOR001@GMAIL.COM	9876543210	Activo	2023-12-27	[Iconos]
2	Postor	POSTOR 002	CALLE DE LA UNIÓN N° 1000	POSTOR002@GMAIL.COM	9876543210	Activo	2023-12-27	[Iconos]
3	Postor	POSTOR 003	CALLE DE LA UNIÓN N° 1000	POSTOR003@GMAIL.COM	9876543210	Activo	2023-12-27	[Iconos]
4	Postor	POSTOR 004	CALLE DE LA UNIÓN N° 1000	POSTOR004@GMAIL.COM	9876543210	Activo	2023-12-27	[Iconos]
5	Postor	POSTOR 005	CALLE DE LA UNIÓN N° 1000	POSTOR005@GMAIL.COM	9876543210	Activo	2023-12-27	[Iconos]

II. POSTORES QUE PRESENTARON OFERTA:

N°	Postor	Nombre del Postor	Dirección	Correo Electrónico	Teléfono	Estado	Fecha de Registro	Acciones
1	Postor	POSTOR 001	CALLE DE LA UNIÓN N° 1000	POSTOR001@GMAIL.COM	9876543210	Activo	2023-12-27	[Iconos]
2	Postor	POSTOR 002	CALLE DE LA UNIÓN N° 1000	POSTOR002@GMAIL.COM	9876543210	Activo	2023-12-27	[Iconos]
3	Postor	POSTOR 003	CALLE DE LA UNIÓN N° 1000	POSTOR003@GMAIL.COM	9876543210	Activo	2023-12-27	[Iconos]

Por lo tanto, el Comité procede a revisar las ofertas presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases integradas del presente procedimiento de selección, y por tanto determinar su ADMISIÓN o NO, y posteriormente, proceder con la EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de ser el caso.

Acto seguido el presidente de comité de selección y los miembros titulares proceden a la revisión de las ofertas presentadas en la atapa de Presentación de ofertas (Electrónica) en el SEACE para su ADMISION, indicando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y expediente técnico del área usuaria en relación a las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

III. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN:

3.1. DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C. con las especificaciones técnicas de los bienes.
En su oferta se verificó lo siguiente:

ITEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA

	SI / NO CUMPLE
2.1. CONTENIDO DE LA OFERTA	
2.1.1. Documentación de presentación obligatoria	
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
g) [CONSIGNAR OTRA DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS] que acredita el cumplimiento de [INDICAR LA CARACTERÍSTICA Y/O EL ACÁPITE DEL NUMERAL 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL QUE SE INDICA LO EXIGIDO].	CUMPLE

<p>1. Declaración Jurada de procedencia de origen de insumos de acuerdo con el Art. 2° de la Ley 27712, modificación del numeral 4.1 del Artículo 4° de la Ley N° 27470, debiendo contener un mínimo de 90 % de insumos de origen nacional.</p> <p>2. Declaración Jurada de garantía de reposición de bienes que tengan defectos o vicios ocultos, obligándose a reemplazar los productos en un plazo no mayor de tres días de comunicado el hecho.</p> <p>3. Declaración Jurada de resultados de valores físico químico, microbiológico, organoléptico.</p> <p>4. Copia simple del Registro Sanitario vigente a la presentación de propuestas, expedido por DIGESA, en la que debe indicarse el nombre del producto, como lo dispone los artículos del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA.</p> <p>5. En caso de participar como Distribuidor presentar la carta de Autorización del Fabricante</p>	
<p>j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	CUMPLE
<p>k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	CUMPLE

3.2. DISTRIBUIDORA EL IMPERIO DORADO S.A.C. con las especificaciones técnicas de los bienes. En su oferta se verificó lo siguiente:

ITEM 02: MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA FREJOL TARWI, GARBANZO Y SOYA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

	SI / NO CUMPLE
2.1. CONTENIDO DE LA OFERTA	
2.1.1. Documentación de presentación obligatoria	
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE

<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p> <p>Cabe precisar que lo relevante es que el producto ofertado por los postores cuente con registro sanitario, independientemente de quien sea su titular, por lo que, en el caso de un consorcio, el registro sanitario podría estar inclusive a nombre de un tercero que no es miembro del consorcio. Debe exponer el nombre del producto, nombre del fabricante y/o titular, los materiales de los envases. Debe contar con el código del registro asignado al producto ofertado.</p> <p>Para el caso de registros sanitarios tramitados y obtenidos ante la VUCE incluso si la denominación no es exactamente igual a la del producto requerido en las Bases, deberá adjuntarse la copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permita corroborar la composición cualitativa de ingredientes del producto solicitado en las Bases.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). la cual debe estar referida al producto ofertado o que se encuentre inmerso a la Línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g) [CONSIGNAR OTRA DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS] que acredita el cumplimiento de [INDICAR LA CARACTERÍSTICA Y/O EL ACÁPITE DEL NUMERAL 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL QUE SE INDICA LO EXIGIDO].</p> <p>g.1. Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se</p>	<p>CUMPLE</p>

verifica el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.

g.2. Copia simple del Certificado oficial Técnico Productivo de planta, otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. Nº 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Debe corresponder a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción o inmerso al producto objeto de la convocatoria. Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23º al 30º de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial Nº 451-2006-MINSA, están contemplados como parte del acondicionamiento de la materia prima previo a su proceso, sin embargo, en el caso que el fabricante adquiera los insumos pre procesados presentaran el Certificado Técnico Productivo de la planta donde se pre procesaron los insumos (oficio Nº 9853-2007/DG/DIGESA).

g.3. Copia de la Resolución del Certificado del Sistema de Gestión Ambiental del Fabricante; otorgado por la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial donde se encuentra ubicada la Planta; vigente a la fecha del acto público de presentación de propuestas. De conformidad con la Ley Nº 28616, Ley General del Ambiente y la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental

g.4. Declaración Jurada de ser Distribuidor o Fabricante

g.5. Copia del CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.

g.6. Copia del CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIO DE ALMACEN DE ALIMENTOS a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de ofertas; de Valor oficial, emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.

g.7. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ENVASADO a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por



un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.

g.8. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.

g.9. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.

g.10. Copia del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad, referido a la producción, envasado, distribución y comercialización del producto objeto de la convocatoria o de la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción, en cumplimiento al ISO 9001:2015, otorgado por el Servicio Internacional de Acreditación de Estados Unidos (IAS) el cual pertenece al Fórum Internacional de Acreditación (IAF) y signatarios de MLA e ILAC.

g.11. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO DE SANITARIO DE TRANSPORTE a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL.

g.12. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL ROTULADO, SELLADO E INTEGRIDAD DEL ENVASADO a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL.

h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

CUMPLE

i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

CUMPLE

Las empresas DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C. y DISTRIBUIDORA EL IMPERIO DORADO S.A.C., son ADMITIDAS por cumplir con los documentos de ADMISIBILIDAD y con las especificaciones técnicas del bien en los ITEMS 1 y 2 respectivamente. Además, el Comité de Selección determina ADMITIR las ofertas presentadas por las empresas antes mencionadas en los ITMES 1 y 2 respectivamente.

I. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la LCE.

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas. La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

El comité de selección después de revisar la oferta acuerda enviar a la empresa DISTRIBUDORA EL IMPERIO DORADO S.A.C. mediante carta, enviado por la plataforma SEACE para reajuste económico por motivo que propuesta supera el valor estimado del ITEM 2

En señal de conformidad y aprobado el texto del acta, suscriben 3 ejemplares los integrantes del comité de selección.

Acto seguido, siendo la 09:37 am del día 3 de enero del 2023, el comité de selección reunidos todos sus integrantes acuerdan ver la plataforma del SEACE y se visualiza que el proveedor DISTRIBUIDORA EL IMPERIO DORADO S.A.C. ha enviado reajuste económico solicitado de S/58,229.27 Soles a S/ 55,033.59 Soles



En tal sentido se procede, avaluar las ofertas presentadas por los postores de los ITEMS 1 y 2, según fórmula $PI = (Om \times PMP)/Oi$

ITEM 1

EVALUACION DE OFERTA			
DETALLE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C.			
LECHE EVAPORADA ENTERA		OFERTA S/	PUNTAJE Hasta 70 puntos
	A. PRECIO	43,524.00	70 PUNTOS

(Handwritten signatures and initials)

FACTORES DE EVALUACIÓN	Hasta 30 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	10 PUNTOS
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10 PUNTOS
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

ITEM 2

EVALUACION DE OFERTA			
DETALLE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
DISTRIBUIDORA EL IMPERIO DORADO S.A.C.			
MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA FREJOL TARWI, GARBANZO Y SOYA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES		OFERTA S/	PUNTAJE Hasta 50 puntos
	A. PRECIO	55,033.59	50 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN	Hasta 50 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	10 PUNTOS
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10 PUNTOS
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	5 PUNTOS
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS NO PRESENTO	0 PUNTOS
F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12 PUNTOS
G. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 PUNTOS
P U N T A J E T O T A L	90 PUNTOS

II. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, corresponde calificar a los postores que obtuvieron el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

En ese sentido, corresponde verificar el cumplimiento de los Requisitos de Calificación de la oferta presentada, obteniéndose el siguiente resultado:



Handwritten signature and stamp, possibly indicating approval or verification of the technical offer qualification process.

REQUISITOS DE CALIFICACION	
ITEM N° 01 LECHE EVAPORADA	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C.
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD MONTO FATURADO ACUMULADO ES DE S/ 217,049.85 SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS - SI CUMPLE El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 120,000.00 (Ciento veinte Mill y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
ITEM N° 02. MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA FREJOL TARWI, GARBANZO Y SOYA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	DISTRIBUIDORA EL IMPERIO DORADO S.A.C.
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD MONTO FATURADO DE S/ 105,611.32 Soles. – SI CUMPLE En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 14,558.00 (Catorce Mil Quinientos cincuenta y ocho con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Los postores acreditan un monto facturado acumulado equivalente a los solicitado en los requisitos de calificación de las bases integradas conforme al cuadro comparativo anterior, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Dicho monto supera a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que solicita que el postor debe acreditar un monto facturado. Es decir, Cumple dicho requisito. Asimismo, cumple con adjuntar documentación requerida en las bases integradas para su acreditación.

III. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ITEM 1.- Por lo tanto, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la Buena Pro a DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JB & CIA S.A.C., con RUC 20602456707, al ser el postor en la etapa de evaluación y cumplir con los requisitos de calificación, por el precio de su oferta ascendente a **S/43,524.00 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Veinte y Cuatro con 00/100 Soles).**

ITEM 2.- Por lo tanto, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la Buena Pro a DISTRIBUIDORA EL IMPERIO DORADO S.A.C., con RUC 20600085086, al ser el postor en la etapa de evaluación y cumplir con los requisitos de calificación, por el precio de su oferta ascendente a **S/55,033.59 (Cincuenta y Cinco Treinta y Tres con 59/100 Soles).**

Luego de leída y aprobada la presente acta y siendo las 12:00 horas del mismo día, los miembros del Comité de Selección proceden a firmar en señal de conformidad y aprobación el acta en 3 ejemplares.



Wilso Salazar Argoín
PRIMER MIEMBRO



Helen Marilyn Sanchez Perez
PRIMER MIEMBRO



Jacqueline Catalina Zapata Chacon
SEGUNDO MIEMBRO